



Resolución Nº 473-2016

San José, a las diez horas del diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo Nº 86 y 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión Nº 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa **2016CD-000277-PROVCD** (Requisición 1739-SR-2016), según criterio técnico emitido por Roxana Solano Guillen, de la Sección de Arquitectura e Ingeniería del Departamento de Servicios Generales, mediante correos electrónicos del 21 y 27 de julio de 2016, visibles a folios 312 al 315 y del 316 al 319, respectivamente, previa verificación de la existencia y disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 5.01.04 "Equipo y mobiliario de oficina", El detalle de la adjudicación es el siguiente:

A favor de **Amoblamientos Fantini, S.A.**; cédula jurídica **3-101-249998**, la línea 1 de esta contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de 25 días hábiles después de recibido el pedido vía correo electrónico, fax o en forma personal, lo que ocurra primero; una garantía de 10 años para el mobiliario y divisiones sobre defectos de construcción e instalaciones en condiciones normales de uso y 2 años sobre la pintura, tiempo de respuesta para la garantía de 2 días hábiles, se adjudica de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción y especificaciones	Precio unitario	Precio total
1	1	unidad	Suministro de muebles modulares y otros, para la Sección de Delitos Sexuales y contra la Integridad del OIJ. Demás características y especificaciones según cartel. Precio \$30.640,79	¢17.090.207,03	¢17.090.207,03
Monto Total Adjudicado					¢17.090.207,03
Tipo de cambio de venta: 1\$=¢557,7600 del 19/9/2016.					

Se adjudica de la forma antes descrita por ser la única oferta admisible a concurso; además de que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y por considerarse su precio razonable de acuerdo a estudio de mercado, según lo indicado en el informe técnico.

La oferta de Euromobilia, S.A. se desestima del presente concurso por las siguientes razones: no aportó la muestra que se solicitó en el pliego de condiciones, no obstante amparados en el artículo 57, denominado "Muestra" de la Ley de contratación administrativa, esta Proveeduría le cursó la prevención respectiva, visible a folio 301 del



24 expediente, sin obtener una respuesta positiva. Cabe señalar que mediante correo electrónico, visible a Folio 319
25 del expediente, el Departamento de Servicios Generales confirma que este oferente no aportó la muestra. Así
26 mismo en dicha prevención se le solicitó a este oferente presentar imágenes de la estructura interna del panel y
27 sus previstas para las salidas eléctricas, sin embargo no las presentó. Por lo tanto y en vista de lo expuesto
28 anteriormente, se aplica lo estipulado en el artículo 82 de la Ley de contratación administrativa, denominado:
29 "Consecuencias de no atender la prevención", en el cual se establece lo siguiente: (...) "Si la prevención de subsanar
30 o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate ..."
31 Cabe señalar que mediante correo electrónico del 19 de setiembre de 2016, Amoblamientos Fantini, S.A. realiza un
32 descuento de \$7,17 el cual ya se encuentra reflejado en la presente adjudicación.

33 Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el pasado 22 de julio de 2016, no obstante en virtud de
34 que no se ha logrado adjudicar, debido a que fue necesario realizar prevenciones a los oferentes, y aclaraciones y
35 modificaciones al criterio técnico, así como el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 136 del
36 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y con autorización del la Jefatura del Subproceso de Compras
37 Directas se prorroga el plazo quedando como fecha límite 20 de setiembre de 2016. Se amplía la vigencia de la
38 ofertas hasta el 26 de setiembre de 2016.

39 Total adjudicado €17.090.207,03.

40 **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe a.i.**
41 **Departamento de Proveduría**



42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
